



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Circular

Número:

Referencia: EX-2018-26691809-APN-DRS#MJ BAJA CUENTA DE PAGO MIS CUENTAS

CIRCULAR D.N. N° 33

SR. ENCARGADO/A, INTERVENTOR/A:

Me dirijo a usted con relación a lo establecido en la Disposición N° DF2017-413-APN-DNRNPACP#MJ, mediante la cual los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor en todas sus competencias deben contar obligatoriamente con una cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina, para el cobro de los aranceles registrales y demás conceptos a través del portal de pagos de AFIP.

En virtud de ello se comunica que aquellos seccionales que hayan dado cumplimiento a la comunicación de la cuenta mencionada y se encuentran operativos para percibir los aranceles registrales y demás conceptos de los trámites registrales a través del Sistema Osiris, se los exime de lo establecido en el último párrafo de la Circular D.N. N° 56/17, en cuanto a mantener vigente la cuenta asociada a “Pago Mis Cuentas”. A tal fin deberá remitir un correo electrónico a cuentabanconacion@dnrpa.gov.ar informando el cambio o baja de esa cuenta.

Por último se recuerda a los señores Encargados e Interventores de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y Registros Seccionales con competencia Exclusiva en Motovehículos de mantener vigente los sistemas de percepción a través de las tarjetas de débito (VISA ELECTRÓN y MAESTRO), debiendo arbitrar los medios necesarios para cumplir con dicha obligación.

Saludo a usted atentamente.-

A LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR,

A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHICULOS

Y A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS